

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 05775 de fecha 26 de Noviembre del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, cumpliendo funciones en trabajo en terreno de actividades durante el mes de Noviembre del 2012.

2.- El Memorando N° 5211 de fecha 04 de Diciembre del 2012, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Noviembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

**PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en actividades durante el mes de Noviembre del 2012, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

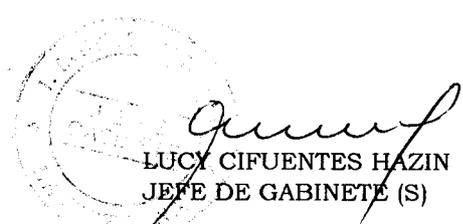
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CAROLINA CABRERA VARGAS	36	12

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CUL.Csr.-